

Exp-UNC 0038939/2015

CORDOBA 13 AGO 2015

VISTO

La necesidad de la Facultad de Artes de realizar tareas adicionales en el departamento operativo para reforzar y garantizar el normal desarrollo de las actividades, se ha autorizado a Calcagno Leonela Desiree (leg. 51572), a cumplir horas extras a sus jornadas habituales de trabajo, en el área operativa;

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual será considerado como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles y 100% en los días inhábiles;

Que la Sra. Calcagno, Leonela Desiree ha cumplido un total de 3 (tres) hora extra al 50% durante el mes de julio pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs;

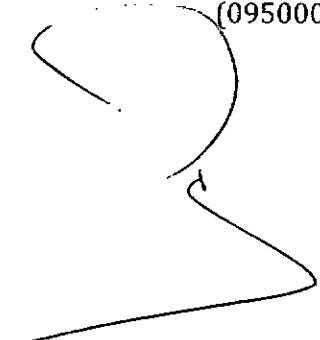
Que de acuerdo a la remuneración mensual de la agente, el valor de su hora extra al 50% es de \$95,12.

Por ello,

LA DECANA de la FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DISPONER, que por el Área Económico-Financiera, se abone a la agente Calcagno Leonela Desiree (leg. 51572), el importe bruto en concepto de 3 (tres) hora extra al 50% (Código 81), de \$285,36 (pesos doscientos ochenta y cinco con 36/100), imputar dicho gasto en fuente 16, apertura programática (095000011645000002).



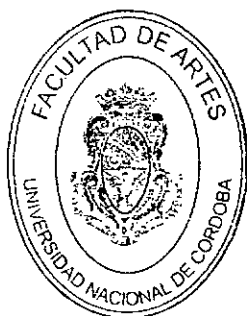
ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C comunicúese y archívese.

RESOLUCION Nº

0398

C.S

Mgter. **LUIS A. RUSCELLI**
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Ard. **MYRIAM B. KITROSER**
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba